



## **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL** **19 DE FEBRERO DE 2021**

Reunidos a las 15:00 horas del 19-2-2021 los y las miembros de la Junta Electoral en la fecha arriba indicada ha acordado cuanto sigue,

1º.- En el calendario electoral se señala que:

<b>19-2-2021</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Finalización del plazo para presentación de candidaturas a miembros de la Comisión Delegada (hasta 1 hora antes del desarrollo de la Asamblea General)</li><li>• Reunión de la Asamblea General</li><li>• Elecciones a Presidente/a</li><li>• Elección de miembros de la Comisión Delegada</li><li>• Apertura del plazo para interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra el resultado de las Elecciones a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada</li></ul>
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2º.- Dentro del plazo establecido al efecto se ha presentado las siguientes candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la FEBOX:

<b>CANDIDATURAS COMISIÓN DELEGADA</b>
<b>DEPORTISTAS (1)</b>
Youba Sissokho Ndiaye
<b>TÉCNICOS (1)</b>
Rafael Lozano Muñoz
<b>JUECES-ÁRBITROS (1)</b>
Gabriel Esquinas Castillejos
<b>OTROS ESTAMENTOS (1)</b>
Jorge Sánchez Patón
<b>CLUBLES (4)</b>
C.D. Rafael Lozano
Club Deportivo Boxeo Juma
Club Eldabox
Club Murciano de Boxeo
<b>FEDERACIONES AUTONÓMICAS (4)</b>
Federación Canaria
Federación País Vasco
Federación Madrid
Federación Murcia

3º.- Debe tenerse presente que el Reglamento Electoral señala en su art. 48 que la Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente de la Federación y los siguientes representantes: 4 correspondientes a los Presidentes de las Federaciones de ámbito autonómico, 4 correspondientes a los clubes deportivos, 1 representante del



estamento de deportistas, 1 representante del estamento de técnicos, 1 representante del estamento de Jueces – Árbitros, y 1 representante de otros colectivos

4º.- El art. 53 a) del Reglamento Electoral señala que si el número de candidatos no excediera al de puestos que deben cubrirse, serán proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Proclamar las candidaturas a miembros de la Comisión Delegada de la FEBOX que se indican en el apartado 2º que antecede.

**Segundo.-** Establecer que, en base a las candidaturas presentadas y a lo previsto en el reglamento electoral, no procedería acto de votación para la elección de miembros de la Comisión Delegada de la FEBOX. Los candidatos serán proclamados automáticamente sin necesidad de votación.

**Tercero.-** Se establecen y aprueban los modelos de papeletas que se adjuntan para la votación para la elección de presidente de la FEBOX.

**Cuarto.-** La determinación de los integrantes de la Mesa Electoral que deban intervenir en la sesión de la Asamblea General de la FEBOX para las actuaciones de votación y escrutinio en las elecciones será efectuada a través del correspondiente sorteo entre los asamblearios asistentes el 19 de febrero de 2021 que no sean candidatos. El acto de sorteo será efectuado en el seno de la Asamblea General por Borja Osés García, como el miembro de la junta electoral de la FEBOX que estará presente.

**Consideraciones respecto del acuerdo adoptado. -**

- a) Frente a lo acordado se podrá interponer recurso por los interesados ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles.
- b) Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEP y en el apartado "Elecciones 2020" de la web de la FEP, siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas de pádel para su conocimiento y difusión.

Tales son los acuerdos adoptados en lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.

Marta Utor Roses

Borja Osés García

Eva Vidal Madrid